



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Caso N.º 0629-16-EP

Jueza ponente: Dra. Tatiana Ordeñana Sierra

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 28 de junio de 2016, a las 11:32.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2016 y la Resolución N.º 004-2016-CCE adoptada por el Pleno del Organismo el 8 de junio de 2016, la Sala de Admisión conformada por los jueces Tatiana Ordeñana Sierra, Francisco Butiñá Martínez y Marien Segura Reascos, en ejercicio de su competencia, **AVOCA** conocimiento de la causa **N.º 0629-16-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 15 de marzo de 2016, por el señor Magno Eliceo Ibarra Mayorga.- En lo principal, la Sala de Admisión, previo a resolver sobre la admisibilidad de esta acción constitucional, **DISPONE** que el demandante complete y aclare el contenido de su demanda, en el término de 5 días, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, a fin de establecer con exactitud: **1.** *“La calidad en la que comparece la persona accionante”*; **3.** *“Demostración de haber agotado los recursos ordinarios y extraordinarios salvo que sean ineficaces o inadecuados o que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia del titular del derecho constitucional vulnerado”*; **4.** *“Señalamiento de la judicatura, sala o tribunal del que emana la decisión violatoria del derecho constitucional”*; **5.** *“Identificación precisa del derecho constitucional violado en la decisión judicial”*; y, **6.** *“Si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa”*. En tal sentido, el accionante indicará la calidad en la que comparece a esta acción constitucional; especificará con claridad la decisión judicial que impugna; el agotamiento de todos los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del proceso judicial respectivo; la identificación exacta con su respectiva argumentación de los derechos constitucionales alegados como infringidos; y, a su vez, la indicación precisa del momento en que alegó la vulneración de los derechos constitucionales dentro del proceso judicial. Para tal efecto, se le concede al legitimado activo el término de cinco días, bajo prevenciones de rechazo y archivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 inciso primero de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. **NOTIFÍQUESE.-**

Ab. Marien Segura Reascos
JUEZA CONSTITUCIONAL

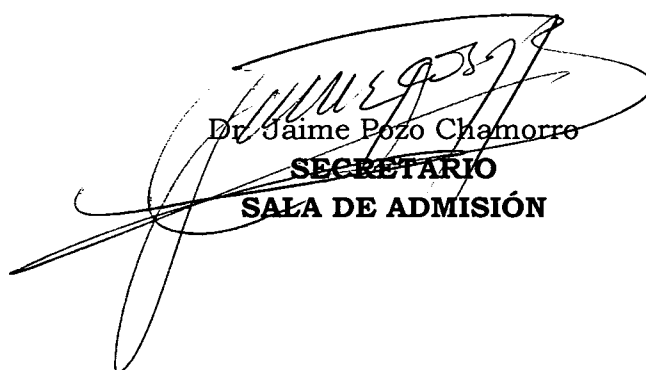
Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Caso N.º 0629-16-EP



Ab. Francisco Butrifa Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 28 de junio de 2016, a las 11:32.



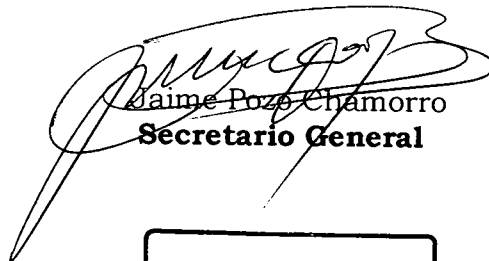
Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0629-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 28 de junio de 2016, a los señores: Magno Eliceo Ibarra Mayorga en la casillas judiciales **4930, 4143** y en los correos electrónicos humermi@gmail.com; felix19_herrera@hotmail.com; wpantojam@hotmail.com; Vicente Adalberto Intriago Vera y Lucrecia Raquel Ibarra Mayorga en el correo electrónico abg_narcisacedenodefaz@outlook.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm



1000

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 0448

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO/ TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ÁNGEL SARZOSA AGUIRRE, COMANDANTE GENERAL Y FREDDY GARCÍA CALLE, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARMADA NACIONAL	017	JORGE GILBERTO BERNABE RODRÍGUEZ	1918	0836-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
ROMINA PATRICIA ARTEAGA FERAUD, SUBSECRETARIA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 8 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SENPLADES	3042			0789-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR (ZONA 8) DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	2424	0249-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		COMPANÍA ALEM S.A.	032	0997-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		COMPANÍA SUREXPRESS S.A.	2593	0924-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		ANDRADE MONCAYO MAGNO ECUADOR	1584	0883-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
ROBERTO JOSÉ VILLACRESES OVIEDO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA CONSTRUCTORA VILLACRESES ANDRADE S.A.	216	TEÓFILO RENÉ ÁVILA TEJADA	881	0691-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		ALBA INÉS ZAMORA CARRIÓN	3995	0814-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
FRANKLIN RODRIGO SAPA CHUNLLI	3550	RICARDO FERNANDO GAVILANES CADENA	4760	0880-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		FISCAL GENERAL DEL ESTADO	1207		
		AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	5733		
		DEFENSORÍA PÚBLICA	5711		
		AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	4412		
BRIDGETT SORAYA CORTES	4173	CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO DE QUITO	1155	0619-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016

		CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE VARONES DE QUITO	1080		
		CONSEP	1224		
		PABLO JÁCOME JARAMILLO	2251		
		FISCAL GENERAL DEL ESTADO	1207		
MAGNO ELICEO IBARRA MAYORGA	4930 Y 4143			0629-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
JAIME VERNAZA TRUJILLO Y ERNESTO VERNAZA TRUJILLO	318	ESTEBAN JAVIER CANELOS VÁSQUEZ	4993	0010-08-TC Y 0014-09-IN (acumulados)	PROV. DE 20 DE JUNIO DE 2016
ÁNGEL RUBÉN BASTIDAS ALVEAR	700			0811-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		FERNANDO ANTONIO YCAZA AGUIRRE	1082	0990-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
RUTH ADILMA BARRRENO PARRA	346	JOSÉ PAÚL ZAMBRANO MOJARRANGO	3318	0633-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
DANIEL ALEJANDRO AGUILAR VALDIVIESO	2039	CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL DE VARONES	1080	0890-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS	1224		
		DIRECTOR GENERAL DE INMOBILIAR	6234		
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	224	0851-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
AURORA AMELIA JAIME AQUINO	938			1059-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		DANILO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	2228	0958-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
MYRNA MINUCHE FREIRE	1327 Y 780	ÁNGELA CELIA ANDRADE ÁLVAREZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEISASA S.A.	3422	0933-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
JUAN ISMAEL NAULA LINO	1995			0428-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
HUGO APARICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	640			0284-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016
		DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ	568	0435-16-EP	AUTO DE 28 DE JUNIO DE 2016

Total de Boletas: (43) Cuarenta y tres

Quito, D.M., 07 de julio del 2016

Marlene Mendieta M.
MARLENE MENDIETA M.
ASISTENTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

7-67-7076 16430

manab
43 boletas

Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 16:07
Para: 'humermi@gmail.com'; 'felix19_herrera@hotmail.com'; 'wpantojam@hotmail.com';
'abg_narcisacedenodefaz@outlook.com'
Asunto: Notificación con el auto de 28 de junio de 2016
Datos adjuntos: 0629-16-EP-auto.pdf

